

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°  
003-2024-MDS  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**BIEN**

**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO, VIGILANCIA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y  
AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SACHACA - PROVINCIA  
DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, AMPLIACION DEL COMPONENTE N° 2,  
SUFICIENTE SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIGILANCIA, ACCION N° 3, IMPLEMENTACION DE UN  
SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"**

En la ciudad de Arequipa, del distrito de Sachaca, siendo las 13:07 horas del 16 de diciembre del 2024; en el Salón de Usos Múltiples, los miembros Titulares del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 102-2024-GAF-MDS, de fecha 08 de julio del presente, para conducir el Procedimiento de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO, VIGILANCIA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SACHACA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, AMPLIACION DEL COMPONENTE N° 2, SUFICIENTE SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIGILANCIA, ACCION N° 3, IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"; a fin realizar la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asisten al presente acto cumpliendo con el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública los siguientes miembros:



**Comité de Selección**

- C.P.C. Martha Bersabeth Camasita Mendoza      Presidente Titular
- Ing. Clemente Atilio Flores Alcazar              Primer Miembro Titular
- Ing. Alex Ander Castillo Venegas                Segundo Miembro Titular



**PRIMERO:** De acuerdo con el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección en la plataforma del SEACE:

N°	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20467913791	TEHQUK S.A.C.	26/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20545316581	TACTICAL IT S.A.C.	02/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20558243717	INGENIERIA PREVENTIVA SOLUCION S.A.C.- INGPVENSO S.A.C.	26/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20566365500	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. SESNYCOM S.A.C.	24/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20601904137	SECURCITY S.A.C.	26/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20604335524	IMAVAL CONTRATISFAS E.I.R.L.	23/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20610962662	CREM CONSTRUCTION E.I.R.L.	29/11/2024	Válido



**SEGUNDO:** El Comité de Selección manifiesta que se ha recepcionado ofertas digitalizadas presentadas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, según detalle:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601904137	SECURCITY S.A.C.	03/12/2024	21:17:44	20601904137	03/12/2024	21:19:45	Enviado	Válido
2	20545316581	TACTICAL IT S.A.C.	03/12/2024	22:44:13	20545316581	03/12/2024	22:53:35	Enviado	Válido

**TERCERO:** El Comité de Selección, procedió con la apertura electrónica de la oferta presentada, para verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las ofertas, señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases administrativas integradas, de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determinar si las ofertas cumplen con las características, requisitos y condiciones requeridas en las especificaciones técnicas, según detalle:

CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA									
POSTOR	DATOS DEL POSTOR	DOCUMENTO DE REPRESENTANTE DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ARTÍCULO 52 REGL.	ESPECIF. TÉCNICAS CAPÍTULO III	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PROMESA DE CONSORCIO	PRECIO DE LA OFERTA	ESTADO
	Anexo 1		Anexo 2	Anexo 3		Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
SEGURCITY S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI *	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
TACTICAL IT S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI *	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA

(\*) Por mesa de parte de la Entidad con SIGO N° 013239 se recepcionó la Carta N° 008-12/2024\_CAFA/COMITE\_SELECCION remitida por el Ing. Clemente Atilio Flores Alcazar contratado como experto independiente para participar en dicho procedimiento de selección por tener conocimiento técnico profesional sobre la materia, para efectuar la revisión conforme a las bases integradas del presente procedimiento de selección en lo que se refiere al Capítulo II, Numeral 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, Literal e) de la sección específica de las bases, indicando que el postor TACTICAL IT S.A.C. cumplió con presentar el sustento mediante catalogo técnico de los treinta y tres (33) bienes. También ha realizado la traducción de catalogo técnico en idioma inglés, oficialmente con la traductora SILVINIA FABIOLA CASANA LECA CTP N° 0562 TRADUCTORA COLEGIADA CERTIFICADA, según lo indicado en el reglamento de la ley de contrataciones y el postor SEGURCITY S.A.C. cumplió con presentar el sustento mediante catalogo técnico de los treinta y tres (33) bienes, asimismo a realizado la traducción de los folletos en idioma inglés, oficialmente con la traductora KATHERINE AGÜERO PAREDES CTP 386 TRADUCTORA COLEGIADA CERTIFICADA, según lo indicado en el reglamento de la ley de contrataciones.

**CUARTO:** Por lo descrito en el cuadro precedente el Comité de Selección, procediendo a la evaluación de las ofertas técnicas en merito a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y de acuerdo a los factores de evaluación señalados en las bases administrativas integradas, según el siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN								
POSTOR	PRECIO (70 PUNTOS)		DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (20 PUNTOS)		CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD (10 PUNTOS)		PUNTAJE FACTOR	ORDEN DE PRELACION
	MONTO	PUNTAJE	LOCALIDAD	PUNTAJE	HORAS LECTIVAS	PUNTAJE		
SEGURCITY S.A.C.	S/ 2,689,700.00	70.00	Provincia de Arequipa	20.00	40	10.00	100 Puntos	1RO
TACTICAL IT S.A.C.	S/2,699,000.00	69.76	Provincia de Arequipa	20.00	40	10.00	99.76 Puntos	2DO

**QUINTO:** Culminada la evaluación el Comité de Selección conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente para el presente caso y a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en los Términos de referencia del Capítulo



III de la Sección específica de las bases administrativas integradas, procedió con la calificación de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	SEGURCITY S.A.C.
<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe contar con inscripción vigente y/o registro de Casas Comercializadoras de equipos y Aparatos de Telecomunicaciones.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de la inscripción y/o registro como casa comercializadora de equipos y aparatos de telecomunicaciones expedida por el ministerio de transportes y comunicaciones</p>	<p><b>CUMPLE</b> PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES</p>
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,103,491.32 (CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Sistemas de video vigilancia para seguridad ciudadana o Sistema de Seguridad electrónica o Sistema de fibra óptica, en planta externa o Software de administración y gestión de video o Sistemas de radio enlaces de banda ancha o Sistemas de baja tensión o Sistemas de Puesta a tierra o Sistemas de Data Center y Switches.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>NO CUMPLE **</b></p>
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>JEFE DE PROYECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar 01 profesional.</li> </ul> <p><b>INGENIERO ESPECIALISTA I:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar 01 Profesional.</li> </ul> <p><b>INGENIERO ESPECIALISTA II:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar 01 Profesional.</li> </ul> <p><b>INGENIERO DE SEGURIDAD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar 01 Profesional.</li> </ul> <p><b>TECNICOS DE CAMPO O ESPECIALISTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar 03 Técnicos.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</li> </ul>	<p><b>CUMPLE</b> CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PERSONAL CLAVE</p>
<b>RESULTADO DE LA PROPUESTA DEL POSTOR</b>	<b>DESCALIFICADA</b>



**(\*\*) RESPECTO A LA "ACREDITACIÓN" DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

En el folio (158 al 174) de la oferta del postor, adjunta el **CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO** (Contrato suscrito por el CONSORCIO TOTTUS - FALABELLA y SEGURCITY S.A.C.), donde se consigna la siguiente información:

- Contrato	:	"CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO"
- Monto de Ejecución de Obra	:	S/ 9,460,832.66
- Plazo total de la Obra	:	225 días calendario

En el folio (154 al 157) de la oferta del postor, adjunta la ADENDA N° 001-2023 AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, en el cual se modifica el plazo de ejecución del proyecto a 617 días calendario, se modifica el monto a S/ 14,918,650.62

El Comité observa que esta Adenda no corresponde al "CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO", debido en que en la denominación de la Adenda indica "ADENDA N° 001-2023 AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Para acreditar el **CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO**, el postor adjunta en su oferta en los folios 151 al 152 la **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE OBRA**, otorgada por CONSORCIO TOTTUS – FALABELLA, donde se consigna la siguiente información:

- OBRA	:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
- Monto de la Inversión de Obra	:	S/ 13,989,320.07
- Plazo de Ejecución Contractual	:	180 días calendario
- Ampliación de Plazo N° 01	:	46 días calendario

Según lo revisado, en el **CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO**, presentado por el postor para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se tiene las siguientes incongruencias:

- 1) Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, según las Bases Integradas (establecidas por OSCE), se acreditará con copia simple de (i) **contratos** u órdenes de compra, y **su respectiva conformidad o constancia de prestación**; pero de la revisión de la oferta del postor se tiene que, presenta el **CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO**, pero **NO PRESENTA su respectiva conformidad o constancia de prestación**, presenta "CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE OBRA", incumpliendo de esta manera lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.
- 2) No existe trazabilidad entre el **CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO** y la **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE OBRA**, pues se tiene incongruencia respecto a:
  - El **OBJETO DEL CONTRATO** es "**CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO**" y el objeto de la **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE OBRA** es "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**".
  - El Monto del Contrato es **S/ 9,460,832.66** el monto de la **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE OBRA** es **S/ 13,989,320.07**
  - El plazo del Contrato es **225** días calendario y el plazo total de **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE OBRA** es **226** días calendario.



**RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL AMBITO PARTICULAR**, el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO mediante Resolución N° 01097-2021-TCE-S1 establece lo siguiente:

*"Ahora bien, lo que sí corresponde verificar en cualquier escenario, sobre todo en el ámbito particular, es la identidad entre los documentos contractuales que determinan las obligaciones de las partes y las conformidades o constancias que se expiden, a fin de verificar, de manera fehaciente, la experiencia que se pretende acreditar en un procedimiento de selección".*

**RESPECTO A CONTRADICCIONES Y TRAZABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS**, el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO mediante Resolución N° 03770-2022-TCE-S2 establece lo siguiente:

*"A mayor abundamiento, debe tenerse en cuenta que la evaluación de ofertas se realizan respecto de los documentos que obran en la oferta y del contenido que se desprenden de estos, no siendo posible realizar una interpretación o razonamiento extensivo, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones a fin de FORZAR la trazabilidad de los documentos".*

Se aclara, en función a la Normativa de Contrataciones y a las Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado que, no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas del procedimiento de selección, conforme lo ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiteradas jurisprudencias, en las cuales indica que: "...cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad...".

Por lo tanto, según las observaciones realizadas por el Comité de selección, en la experiencia del postor en la especialidad presentada en la oferta del postor SEGURCITY S.A.C. debido a que NO PRESENTA su respectiva conformidad o constancia de prestación, para el "CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO" y debido a que No existe trazabilidad entre el CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO y la CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE OBRA, según las incongruencias explicadas, la experiencia presentada en el "CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO" no fue acreditada válidamente; y debido a que el Comité de Selección no puede FORZAR la trazabilidad de los documentos según la Resolución N° 03770-2022-TCE-S2, corresponde no validar dicho Contrato para la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Adicionalmente el postor presenta (folios 111 al 150) como ANEXOS, el CONVENIO DE INVERSIÓN LOCAL – PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-CE-MDC-LEY 29230 por la CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPDIENTE TECNICO, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CUIDADANA EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGION AREQUIPA" de la revisión del Contrato adjuntado como ANEXO, se tiene las siguientes observaciones:

- El monto del Contrato es por **S/ 9,724,832.66** la Adenda N° 006 adjunta en la oferta tiene un monto modificado de **S/ 15,115,153.12** pero en la CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN POR LA EJECUCIÓN TOTAL DEL PROYECTO se tiene un monto de **S/ 13,989,320.07** existiendo incongruencia en los 3 montos.
- Según Adenda N° 006, se indica que:
  - o Mediante Adenda N° 001, se modifica EL MONTO TOTAL DE INVERSIÓN.
  - o Mediante Adenda N° 002, se suspende el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
  - o Mediante Adenda N° 003, se modifica el PLAZO DE EJECUCIÓN a 271 días calendarios.
  - o Mediante Adenda N° 004, se suspende el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
  - o Mediante Adenda N° 005, se especifica la EJECUCION DE MAYORES TRABAJO DE OBRA.

De la revisión de la oferta del postor, **no se encuentran adjuntas las Adendas N° 001, N° 002, N° 003, N° 004 y N° 005**, en las cuales se hicieron modificaciones respecto al monto total de inversión y al plazo de ejecución del proyecto, por lo tanto, al no haber adjuntado las Adendas del N° 001 al N° 005, el CONTRATO por la CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPDIENTE TECNICO, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CUIDADANA EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGION AREQUIPA", se tiene que el **CONTRATO ESTA INCOMPLETO**; no siendo posible realizar la trazabilidad de la información completa. Al respecto de este punto el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, mediante Resolución N° 2921-2023-TCE-S3 establece lo siguiente: "Sin embargo, para verificar la realización de dicha experiencia es necesario que haya trazabilidad y congruencia en los documentos que se presente; así, por ejemplo, si un postor presenta un contrato con un monto contratado por día y S/ 1 000 000.00, y una conformidad por S/ 1 500 000.00, se



*evidenciará un cambio sustancial sucedido en el transcurso de la ejecución del contrato, el cual es necesario que se explique. Cabe precisar, que las **bases estándar y las bases integradas no restringen la posibilidad de que un postor pueda presentar documentación que permita darle mayor claridad y congruencia a su oferta**'.*

Siendo que el **CONTRATO** presentado como Anexo, se **ENCUENTRA INCOMPLETO**, además existe incongruencia en la información en el Anexo presentado, este no puede ser considerado como valido para acreditar la experiencia del CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO y la CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE OBRA, presentado por el postor.

Por lo tanto, el postor SEGURCITY S.A.C., en el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, solo acredita válidamente un monto de S/ 3,002,053.00 (Tres millones dos mil cincuenta y tres con 00/100 soles), monto que es inferior al monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,103,491.32 (Cuatro millones ciento tres mil cuatrocientos noventa y uno con 32/100 soles), solicitado en las bases integradas.

En consecuencia, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, en función a las Bases Integradas del procedimiento de selección y a lo establecido por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO en la Resolución N° 01097-2021-TCE-S1 y la Resolución N° 03770-2022-TCE-S2, el comité de selección acuerda declarar DESCALIFICADA la oferta del postor SEGURCITY S.A.C., debido a que NO CUMPLE con acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	TACTICAL IT S.A.C.
<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con inscripción vigente y/o registro de Casas Comercializadoras de equipos y Aparatos de Telecomunicaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de la inscripción y/o registro como casa comercializadora de equipos y aparatos de telecomunicaciones expedida por el ministerio de transportes y comunicaciones</p>	<p><b>CUMPLE PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES</b></p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,103,491.32 (CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Sistemas de video vigilancia para seguridad ciudadana o Sistema de Seguridad electrónica o Sistema de fibra óptica, en planta externa o Software de administración y gestión de video o Sistemas de radio enlaces de banda ancha o Sistemas de baja tensión o Sistemas de Puesta a tierra o Sistemas de Data Center y Switches.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>CUMPLE PRESENTA EXPERIENCIA EN ESPECIALIDAD SUPERANDO EL MONTO REQUERIDO EN VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b></p>
<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p>	
<p><b>C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p>	
<p><u>Requisitos:</u> <b>JEFE DE PROYECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar 01 profesional.</li> </ul> <p><b>INGENIERO ESPECIALISTA I:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar 01 Profesional.</li> </ul>	<p><b>CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PERSONAL CLAVE</b></p>



<p><b>INGENIERO ESPECIALISTA II:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar 01 Profesional.</li> </ul> <p><b>INGENIERO DE SEGURIDAD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar 01 Profesional.</li> </ul> <p><b>TECNICOS DE CAMPO O ESPECIALISTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar 03 Técnicos.</li> </ul> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</li> </ul>	
<b>RESULTADO DE LA PROPUESTA DEL POSTOR</b>	<b>CALIFICADA</b>

**SEXTO:** A la fecha con vista a los resultados de la evaluación y calificación realizada a la documentación de las ofertas, y cumplido con lo dispuesto en el Artículo 75, el Comité de Selección en mérito al Artículo 76 del Reglamento de la Ley 30225 y siendo estás de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas y según la Ley de Contrataciones del Estado; procede a otorgar la buena pro a la oferta presentada, al haber cumplido con la evaluación y calificación dispuestos en los Artículo 74 al 76.

**SE OTORGA LA BUENA PRO PARA LA:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-MDS**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO, VIGILANCIA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SACHACA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, AMPLIACION DEL COMPONENTE N° 2, SUFICIENTE SISTEMA TECNOLOGICO DE VIGILANCIA, ACCION N° 3, IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"**

**POSTOR ADJUDICADO : TACTICAL IT S.A.C., con RUC N° 20545316561**

**MONTO ADJUDICADO : S/ 2,699,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)**

El resultado del presente procedimiento de selección será publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación de conformidad a lo establecido en el numeral 76.3 del Artículo 76 y 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se da por concluida la reunión, siendo las 15:46 horas del día presente, la que suscribimos en señal de conformidad.



Ing. Clemente Atilio Flores Alcazar  
**Primer Miembro Titular**



*Camasita Mendoza B*

C.P.C. Martha Bersabeth Camasita Mendoza  
**Presidente Titular**



Ing. Alex Ander Castillo Venegas  
**Segundo Miembro Titular**